

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 15 de noviembre de 2022.
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1345

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el termino de traslado de la valoración de apoyo y visita socio familiar dentro de este proceso de Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo Judicial, interpuesta a través de apoderado judicial por el señor JESUS ENRIQUE SEGURA BRAND en favor de MARIA EMA BRAND vda de SEGURA; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial y la contemplada en el artículo 372 y 373 Ibídem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad-Litem de la discapacitada MARIA EMA BRAND vda de SEGURA

2°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **MARTES SIETE (07 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

3°.) DECRETAR como pruebas las siguientes:

3.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

3.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Copia de cédula de ciudadanía de MARIA EMA BRAND
- Acta de Bautizo de MARIA EMA BRAND
- Copia de cédula de ciudadanía de ELIZABETH SEGURA BRAND
- Copia de Registro civil de nacimiento de ELIZABETH SEGURA BRAND
- Copia de cédula de ciudadanía de MARIA DEL CARMEN SEGURA BRAND

- Copia de Registro civil de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SEGURA BRAND
- Copia de Registro civil de nacimiento de JESUS ENRIQUE SEGURA BRAND
- Copia Registro civil de nacimiento de JESUS ENRIQUE SEGURA BRAND
- Copia de cédula de ciudadanía de GLORIA AYDEE SEGURA BRAND
- Copia de Registro civil de nacimiento de GLORIA AYDEE SEGURA BRAND
- Copia de HISTORIA CLINICA de MARIA EMA BRAND
- Certificado de Libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. de matrícula inmobiliaria No.373-55359

3.1.2. PRUEBAS TESTIMONIALES:

Recibir en declaración a JOSE WILLIAM MELO GÓNZALEZ y JOSÉ ANTONIO BRAN VIEDMA.

4°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 203 HOY, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bc2429d61081ccadae59d272f89123e5fb234e8a264f157011368310c8186**

Documento generado en 21/11/2022 04:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>